



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

INFORMA Y SOLICITA :

De conformidad con el Decreto legislativo 806 de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de Junio de 2020 se expidió la reglamentación para el levantamiento de la suspensión de términos procesales, en la cual se le da prevalencia al uso de las tecnologías de la información para la revisión de expedientes, presentación de memoriales, notificaciones y en especial para la realización de audiencias de forma virtual.

En atención a lo anterior, es importante recordarle a los abogados litigantes y a los demás usuarios de la administración de justicia que el horario de atención de este despacho judicial es de lunes a viernes de 8 a.m. a las 4:00 p.m. Por tal motivo, los memoriales que ingresen al buzón del correo electrónico de este despacho después de las 4:00 p.m. se entenderán recibidos al día hábil siguiente, como claramente lo establece el inciso 4 del artículo 109 del Código General del Proceso.

De igual forma, se solicita la colaboración de los abogados litigantes y usuarios de la administración de justicia, en el sentido de que a partir de la fecha todos los documentos (memoriales, oficios, comunicaciones, etc.), sean remitidos en formato PDF y como archivo adjunto.

En este sentido y reiterando lo solicitado en el aviso No. 1 del once (11) de junio de dos mil veinte (2020), me permito recordarles lo establecido en el artículo 3 del Decreto legislativo 806 de 2020 en el cual claramente se señaló lo siguiente:

“Es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. Para el efecto deberán suministrar a la autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. Identificados los canales digitales elegidos, desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones, mientras no se informe un nuevo canal. Es deber de los sujetos procesales, en desarrollo de lo previsto en el artículo 78 numeral 5 del Código General del Proceso, comunicar cualquier cambio de dirección o medio electrónico, so pena de que las notificaciones se sigan surtiendo válidamente en la anterior. Todos los sujetos procesales cumplirán los deberes constitucionales y legales para colaborar solidariamente con la buena marcha del servicio público de administración de justicia. La autoridad judicial competente adoptará las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento.”

Por lo anterior, toda la documentación (memoriales, oficios, comunicaciones, etc) debe ser remitida al correo electrónico de este despacho:
j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



Así mismo se reitera la necesidad de que todos los abogados que tienen procesos en trámite, tanto de primera como de segunda instancia en este despacho, informen sus correos electrónicos, número telefónico (móvil) y una relación de los procesos que acá se surten.

También se les recuerda, que desde el día ocho (08) de mayo de dos mil veinte (2020) se dio comienzo a la publicación de **ESTADOS ELECTRÓNICOS** a través de la página web de la rama judicial, siendo dicho canal el único medio oficial para la notificación de providencias en los diferentes procesos que se adelantan en este despacho, los cuales podrán encontrar en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-civil-del-circuito-de-bucaramanga/47>

Frente a este aspecto es importante advertir que desde esa fecha y hasta nueva orden NO se publicarán estados físicos, pues tanto ESTADOS como TRASLADOS serán publicados de forma electrónica en la página de la rama judicial, en donde podrán encontrar copia adjunta de la providencia o actuación notificada y/o realizada.

Bucaramanga, doce (12) de junio de dos mil veinte (2020).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario.